



REQUISITOS JUBILACIÓN 2023

Jubilación ordinaria

En 2023, la edad ordinaria de jubilación alcanza los 66 años y 4 meses, cuando no se tengan 37 años y 9 meses de cotización. Este 2023, serán necesarios dos meses más de edad para acceder a la jubilación ordinaria. En el caso de acreditar un período cotizado igual o mayor a 37 años y 9 meses, la persona trabajadora puede jubilarse a los 65 años. De todas formas, hay que tener en cuenta los posibles acuerdos a nivel de negociación colectiva, ya que algunos convenios tienen acuerdos específicos para su sector.

Jubilación anticipada

Para jubilarse anticipadamente de forma voluntaria en 2023 será posible acceder a partir de los 63 años en caso de haber cotizado 37 años y 9 meses o más. Por debajo de esta cotización, habrá que tener una edad de 64 años y 4 meses.

Jubilación parcial

En 2023, la persona trabajadora que quiera acceder a la jubilación parcial y exista un contrato de relevo, deberá tener 62 años y 4 meses y presentar 35 años y 9 meses o más cotizados. En el caso de tener 33 años cotizados, se le exigirá a la persona trabajadora tener 63 años y 8 meses.



SUBIDA DE LAS PENSIONES 2023

Un 8,5 % de subida para las pensiones contributivas

El RD 1058/2022, de 28 de diciembre, establece la subida de las pensiones contributivas y clases pasivas del Estado en el 8,5 %. En el caso de las pensiones no contributivas, la subida se eleva hasta el 15 %. Así lo recoge el RD-Ley 20/2022, también de 28 de diciembre.

Para el cálculo de esta revalorización, se toma como referencia el IPC medio entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022. Esta medida la establece la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

También las pensiones del personal funcionario de las clases pasivas subirán en 2023 un 8,5 %.

De esta forma, quienes reciban una pensión contributiva de 1.000 euros, recibirán 85 euros mensuales más; es decir, unos 1.020 euros anuales más.

El importe máximo para las pensiones contributivas en 2023 se sitúa en 42.823,34 euros anuales, abonados en 14 pagas (3.058,81 euros al mes).

Las pensiones no contributivas suben un 15%

Tal y como contempla el RD-Ley 20/2022 de 28 de diciembre, las pensiones no contributivas suben un 15 % para 2023.

Toda esta información sobre pensiones en 2023 la puedes tener siempre a mano en [nuestro díptico](#).

También puedes consultar esta información en el [BOE 311](#) de 28 de diciembre de 2022.

AÑO	Tipo de jubilación	Periodos cotizados	Edad de jubilación
2023	Ordinaria	37 años y 9 meses o más	65 años
		Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
	Parcial	35 años y 9 meses o más	62 años y 4 meses
		33 años	63 años y 8 meses
	Anticipada voluntaria	35 años o más	64 años y 4 meses
Anticipada involuntaria	33 años o más	62 años y 4 meses	